

ACUERDO No. 29 DE 18/03/2015

18/03/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD SANTANDER**CONSIDERANDO:****CONSIDERANDO GENERAL:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:**(i) Ajustes**

Que el Veintitrés (23) de Febrero 2015, el representante legal Dr. Richard Alfonso Aguilar Villa del Departamento de Santander, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud de ajuste de un proyecto de inversión para la respectiva aprobación de por parte del OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 20 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del Veinticinco (25) de Febrero de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD DEPARTAMENTAL SANTANDER, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar la solicitud de ajuste al proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el Acta No (04) Cuatro del 13 de Marzo de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD SANTANDER, respectivamente.

ACUERDA:

**TITULO I
APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS**

ARTICULO 1. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015004680002	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN ESCOLAR - NUTRE, PARA ESCOLARES CON EDADES ENTRE 5 Y 17 AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3 Vig. Presupuestal SGR	\$ 11.300.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Valor Aprobado
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 11.300.000.000,00	\$ 11.300.000.000
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - SANTANDER	Asignaciones Directas	2015	\$ 11.300.000.000,00	NO SE VOTO	\$ 0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE SANTANDER		Valor	\$ 10.676.300.000		

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Valor	\$ 623.700.000
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013		

TITULO II DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 01: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 02. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los Dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2015.

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER

RAMIRO ANDRÉS MORA HERRERA
Secretario de Planeación Departamental

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
SANTANDER

Fecha de la sesión del OCAD: 09/Marzo/2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (13/03/2015) y No 04

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.